DILIGENCIA DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO NO. PC-MT-CMA-001 2025.

Objeto: SELECCIONAR OFERTA Y CONTRATISTA PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE CONSULTORÍA CON EL PROPÓSITO DE EFECTUAR LA "CONSULTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ELABORACION DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA TERESA Y DE LA VEREDA EL CHORRITO DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA – BOYACA"

En Tibasosa (Boyacá), a los cinco (05) días del mes de febrero de 2025 y habiendo vencido el término para efectuar las observaciones al informe de evaluación del proceso de selección de concurso de Meritos abierto No. PC-MT-CMA-001-2025 el suscrito secretario de infraestructura pública y movilidad ingeniero JAIME ANDRES ZEA GUTIERREZ, se deja constancia que revisado el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los oferentes que presentan observaciones al informe de evaluación dentro del término legal, siendo las 02:00 p.m. horas del cinco (05) de febrero de 2025 es el **CONSORCIO CENTROS POBLADOS TIBASOSA 2025.**

En este orden de ideas se deja constancia que:

1.Los documentos aportados de subsanación por el **CONSORCIO CENTROS POBLADOS TIBASOSA 2025,** representado legalmente por el señor, **FRANKLIN YEBRAIL OJEDA CADENA** con **C.C. 7.226.154 se** constató cumplimiento de los requisitos solicitados

No. Requisito	Persona Jurídica.	CONSORCIO CENTROS POBLADOS			Observaciones
		Cumple	No Cumple	No aplica	
Componente jurídico					
1.	Carta de presentación de la oferta en la plataforma SECOP II, la cual deberá estar firmada (suscrita con firma autógrafa) por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación. En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cuál es de carácter reservado, siempre y cuando no sea objeto de evaluación, señalando la norma que le otorga tal carácter. En la Carta de presentación de la oferta se incluirá conforme al formato que establezca la entidad la oferta económica del proponente.	X			Anexa carta de presentación
	copia de la cédula de ciudadanía; para personas naturales y del representante legal de las personas jurídicas, en caso de consorcio unión temporal, cada integrante debe anexar copia. Para el caso de	X			cumple

	extranjeros copia de la Cedula de extranjería o pasaporte.				
2.	Objeto social le permita desarrollar las actividades del presente proceso de selección. certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación.... En todo caso si los integrantes son personas naturales estas deberán contar con el título de ingeniero (a) civil o sanitario, con mínimo ocho (08) años de experiencia a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y que esta se encuentre vigente. Para el caso de personas jurídicas el representante legal de la persona jurídica deberá contar con el título de ingeniero (a) civil o sanitario, con mínimo ocho (08) años de experiencia a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y que esta se encuentre vigente. Si el representante legal de la persona jurídica consorciado o que hace parte de la unión no cuenta con este titulo, o teniendo el titulo no cuenta con la experiencia deberá presentar su propuesta con el aval de un profesional con el mismo perfil exigido	X			se anexa certificado de existencia La cedula de uno de los oferentes no es legible. Subsanar Se anexa aval del ingeniero sanitario
3.	Propuesta presentada a través de apoderado			X	
4.	No incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Municipio	X			Cumple
5.	Registro de actividad económica registrada con código CIIU ante la DIAN y régimen tributario y de facturación actualizado.	X			Se anexan RUP
6.	Requisitos adicionales para propuesta presentada por consorcio o unión temporal. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación de consorcio o unión temporal suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo	X			Se anexa documento de conformación de consorcio

	establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993				
7.	Acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral; de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del artículo 41 de la Ley 80 de 1993; así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	X			Se anexan certificados
8.	Tener definida situación militar	X			Cumple
COMPONENTE FINANCIERO					
9.	RUP de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. y siguientes del decreto 1082 de 2015; las personas jurídicas nacionales y extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas, deberán presentar según su RUP la capacidad financiera estará determinada por los siguientes índices, conformados a partir de información obtenida de los estados financieros de la compañía proponente con corte al 31 de diciembre de 2023 según la última actualización del RUP: 1. Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo corriente: **Mínimo 1,72.** 2. Índice de endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total: **Máximo el 0.57** 3. Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional/ gastos de intereses: **Mínimo 1 o indeterminado**	X			Se anexa RUP de la empresa TUNDAMA CONSTRUCTORA E INGENIERIA S.A.S 1. Índice de Liquidez: **30,96** 2. Índice de endeudamiento: **0,09** 3. Razón de Cobertura de Intereses: **1056,36** y la empresa BYD MULTIPROYECTOS S.A.S 1. Índice de Liquidez: **39,85** 2. Índice de endeudamiento: **0,15** 3. Razón de Cobertura de Intereses: **50,62**
COMPONENTE DE EXPERIENCIA					
11.	**Experiencia General** El Proponente persona natural o jurídica debe acreditar la ejecución de (01) contrato cuyo objeto sea estudios y diseños en saneamiento básico urbano cuyo valor expresado en SMMLV supere el (1.5%) del presupuesto oficial ejecutado con entidades públicas o privadas, certificado en el RUP, en los que tenga como obligatorio registro la	X			Cumple

13

	totalidad de los siguientes códigos de la clasificación de bienes, obras y servicios: Clasificación UNSUPS / DESCRIPCIÓN 70161700 ecosistemas 77101500 Evaluación de impacto ambiental 77101800 Auditoría ambiental 77101900 Servicio de investigación de contamina 77121700 Contaminación del agua 81101500 Ingeniería civil y arquitectura 80101600 Gerencia de proyectos 80111600 Servicios de Personal Temporal 81151800 Oceanografía e hidrología				
12.	Es la experiencia que debe demostrar el proponente, relacionada toda ella con el objeto a contratar. Para la acreditación de la EXPERIENCIA ESPECIFICA, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos: El Proponente persona natural o jurídica debe acreditar la ejecución de (01) contrato cuyo objeto contenga consultoría y/o interventoría en sistemas de tratamiento de aguas residuales, Diligenciar formato Anexo 5), cuyo valor expresado en SMMLV supere el (100%) del presupuesto oficial, ejecutados con entidades públicas o privadas, certificados en el RUP, en los que tenga como obligatorio registro la totalidad de los siguientes códigos de la clasificación de bienes, obras y servicios. Clasificación UNSUPS / DESCRIPCIÓN 70161700 ecosistemas 77101500 Evaluación de impacto ambiental 77101800 Auditoría ambiental 77101900 Servicio de investigación de contaminac 77121700 Contaminación del agua 81101500 Ingeniería civil y arquitectura 80101600 Gerencia de proyectos 81151800 Oceanografía e hidrología	X			Cumple se anexan actas de liquidación y contrato
Capacidad de Organización					
13	1. Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional / Patrimonio: Mínimo **0.17** 2. Rentabilidad del Activo: Utilidad operacional / Activo Total: Mínimo **0.06**				Se anexa RUP de la empresa TUNDAMA CONSTRUCTORA E INGENIERIA S.A.S Rentabilidad del patrimonio: **0,95** Rentabilidad del activo: **0,85** y la empresa BYD MULTIPROYECTOS S.A.S.

					Rentabilidad del patrimonio: **0,38** Rentabilidad del activo: **0,32**
2.1.2 EQUIPO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO					
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	INGENIERO CIVIL Y/O SANITARIO CON FORMACIÓN EN POSGRADO A NIVEL DE MAESTRÍA EN AREAS DE FORMACIÓN ACADEMICA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Experiencia general: Mínimo quince (15) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Anexar copia de la matrícula, copia de la vigencia y tener experiencia posterior a la maestría de 10 años de antigüedad. Experiencia especifica: 3 contratos y/o certificaciones como contratista en FORMULACION y/o estudios y diseños de plan maestro de alcantarillado y 3 contratos o certificaciones como contratista en formulación plan maestro de acueducto y alcantarillado, cuya sumatoria expresada en salarios mínimos SMMLV supere el presupuesto oficial	X			Anexa documentación requerida
Especialista en recursos hídricos	INGENIERO CIVIL CON POSGRADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS HÍDRICOS URBANOS Y/O RECURSOS HÍDRICOS. Experiencia general de seis (6) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Anexar copia de la matrícula, copia de la vigencia y tener experiencia posterior al posgrado de 3 años de antigüedad	X			Anexa documentación requerida
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN EN ESTRUCTURAS Ingeniero civil con experiencia de 10 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con especialización en estructuras Para la experiencia específica Dos contratos como estructural o asesor estructural	X			Anexa documentación requerida
INGENIERO AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL CON POSGRADO EN EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y/O GESTIÓN AMBIENTAL Experiencia general: de seis (6) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Anexar copia de la matricula, copia de la vigencia y Anexar copia de la matrícula, copia de la vigencia y tener experiencia posterior al posgrado de 3 años de antigüedad.	X			Anexa documentación requerida
TOPÓGRAFO	INGENIERO TOPOGRÁFICO Y/O TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA Con experiencia profesional o tecnológica de 5 años	X			Anexa documentación requerida
DIBUJANTE	PROFESIONAL A INGENIERO CIVIL Y/O TECNÓLOGO DE DIBUJO Y MODELADO ARQUITECTÓNICO Y/O SIMILARES	X			Anexa documentación requerida

	Con experiencia profesional o tecnológica o laboral especifica de 5 años				
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA					
14	Los proponentes deberán presentar con su oferta garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.	X			CUMPLE

6.1.4. COMPONENTE FINANCIERO

DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

NUMERAL	PUNTUACIÓN	OBSERVACIÓN
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	30	
Experiencia especifica del equipo de trabajo	58.5	
Oferta de incentivos nacionales – incentivos a la industria nacional	10	
Puntaje por discapacidad	0	
Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	0	
Mipyme Domiciliada En Colombia	0.25	
TOTAL, PUNTUACION	98.75 PUNTOS	

NOTA 1. La entidad considera subsanado el requisito de conformidad con lo definido por el Consejo de Estado en Jurisprudencia[1], en la que indica: "Ahora bien, en virtud del principio de economía, el artículo 25 (numeral 15) de la Ley 80 de 1993 previó que las autoridades no pueden exigir *"... sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, traducciones oficiales, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo que en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales"* y añadió que *"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos"*(subraya fuera del texto).

Esta última parte de la norma fue adicionada por el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para señalar que *"... todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación ..."*[2], salvo en los casos de subasta, en los cuales deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.

No obstante, lo anterior no implica que los requisitos habilitantes, es decir, aquellas condiciones mínimas que debe cumplir el oferente puedan ser subsanados. En este punto, hay que diferenciar entre lo que significa cumplir los requisitos habilitantes y probar o acreditar que los mismos se cumplen: lo que se puede subsanar o sanear es la prueba de las condiciones habilitantes, pero no

[1] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección "a"; consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera, de fecha Doce (12) de noviembre de dos mil catorce (2014). radicación: 25000232600020020160601, expediente: 29.855.

[2] Sin embargo, el enunciado que trae la norma no significa que los oferentes puedan subsanar las falencias en cualquier momento. Debe entenderse que son las entidades las que pueden requerir al oferente, en cualquier momento, hasta la adjudicación (salvo en el caso de la subasta) y, desde luego, ellas deben fijar un término prudencial para que el oferente allegue los documentos solicitados; pero, si la falencia es detectada en la audiencia de adjudicación, lo obvio es que se suspenda para que el proponente los allegue en el término prudencial que indique la entidad.

el requisito como tal, porque resultaría materialmente imposible tratar de subsanar algo que no existe.

Vista la verificación anterior se encuentra que el oferente el **CONSORCIO CENTROS POBLADOS TIBASOSA 2025,** representado legalmente por el señor**, FRANKLIN YEBRAIL OJEDA CADENA** con **c.c. 74.374.214** subsanó en término y acreditó la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, por tanto, se recomienda adjudicar el contrato pretendido al mencionado oferente, pues su propuesta resulta ser la más favorable para el Municipio, en consecuencia, se recomienda adjudicarle el contrato pretendido.

El presente se publicará en el Portal Único de Contratación Estatal, www.colombiacompra.gov.co., y toda la información queda a su disposición, en las dependencias de la Dirección técnica de Gestión Contractual y Defensa Jurídica.

En constancia se firma por el integrante del comité de Evaluación que en ella intervinieron.

Katherine Becerra Chaves
Secretaria de Planeación y desarrollo Institucional

CON EXCUSA
DIANA PATRICIA BARRERA SORACA
secretaria de Hacienda

JAIME ANDRÉS ZEA GUTIÉRREZ
Secretario de infraestructura pública

LEIDY ROCIO GASPAR MARTINEZ
Dir. de Gestión Contractual y Defensa Jurídica

Proyectó: Diana Barrera/Apoyo profesional
Revisó: Jaime Andrés Zea Gutiérrez/secretario de Infraestructura Pública y Movilidad

COMUNICACIÓN RECIBIDA
DIRECCION TECNICA DE GESTION
CONTRACTUAL DEFENSA JURÍDICA
Radicado N° 0002.
Fecha: 05-Febr 2025
Hora: 4:00
N° de Folios: Cuatro (4) N° de Anexos: —
Recibido por: Alexandra Gulc